

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA"

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE NACIMIENTOS (60 DIAS POR LEY)"

Código: PA18982B35

**Descripción del procedimiento**

Las inscripciones de los nacimientos se llevarán a cabo dentro de los sesenta (60) días calendario de producidos los mismos, en las oficinas registrales bajo cuyas jurisdicciones se produjeron los nacimientos o en aquellas que correspondan al lugar donde domicilia el/la niño/niña. De producirse el nacimiento en los hospitales o centros de salud a cargo del Ministerio de Salud, EsSalud, Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú u otras instituciones públicas o privadas en los cuales funcione una oficina de registro civil, la inscripción se efectúa obligatoriamente en la oficina de registro civil allí instalada.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud de inscripción.
- 2.- Formulario de certificado de nacimiento debidamente llenado por el profesional competente o por MINSA.
- 3.- El solicitante deberá de acreditar ante el registrador su identidad (DNI originales)

**Notas:**

- 1.- La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo con sus apellidos.
  - 2.- La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo revelando el nombre del presunto padre progenitor llenando declaración jurada con los datos del padre en presencia del Registrador para la notificación correspondiente (Ley 28720).
  - 3.- Las inscripciones deben efectuarse dentro de los plazos y forma prevista en el Art. 46 de la Ley N° 26497.
- Nacimiento ocurrido en otro distrito
- 4.- 1. Adicionalmente a los requisitos solicitados:  
Constancia de no inscripción del lugar de nacimiento emitida por la Jefatura de la Oficina de Registros de Estado Civil, o de quien haga sus veces o Declaración Jurada legalizada por Notario.
  - 5.- 2. Declaración jurada de domicilio.
- Luego de la Inscripción, se expedirá una primera Copia Certificada Gratuita del Acta de nacimiento.  
Asimismo, se expedirá una copia certificada gratuita para el trámite del Documento Nacional de Identidad de Menores.

**Formularios**

**Canales de atención**

Atención Presencial: Sede central de la Municipalidad Provincial de Sandia: Jr. Arica N° 420 – Cercado  
Atención Virtual: [http://documentosvirtuales.com/MP\\_SANDIA](http://documentosvirtuales.com/MP_SANDIA)

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Caja de la Entidad**  
Efectivo:  
Soles

**Plazo de atención**

1 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

**Sedes y horarios de atención**

Municipalidad Provincial de Sandia

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO : Municipalidad Provincial de Sandia

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

**Consulta sobre el procedimiento**